

BECAS POR PARTICIPACION EN TORNEOS

La F.T.R. apuesta por becar a los jugadores/as que decidan salir a competir fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Se establecen las BECAS POR PARTICIPACION EN TORNEOS, para todas aquellas pruebas puntuables por la Real Federación Española de Tenis y Organismos Internacionales Oficiales del Mundo del Tenis, que se disputen fuera de nuestra Comunidad.

Para tener acceso a dichas ayudas o becas el jugador/a deberá cumplir con los requisitos personales exigidos y comprometerse a aceptar en su totalidad las normas que aparecen en este documento.

1. Tendrán acceso a estas becas cualquier jugador/a con licencia en vigor por la F.T.R. (mínimo 2 años) que no haya cumplido los 19 años y entrene en nuestra Comunidad.
2. El jugador/a que acceda a las becas deberá jugar obligatoriamente el Campeonato Territorial de su categoría y deberá de representar a la F.T.R. en todas las competiciones oficiales en las que fuera requerido por esta Federación (a no ser que haya una causa muy justificada)

Si no se cumple con alguno de estos requisitos no se podrá tener acceso a dichas ayudas.

Para cualquier duda o aclaración dirigirse al director técnico de la F.T.R. LUIS ARTEAGA

CUANTIA DE LA BECAS

1. CIRCUITOS JUVENILES NACIONALES DE LA RFET Y TENNIS EUROPE SUB 12-14-16 (CELEBRADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL)

- Partido ganado fase final: 25 euros.
- Partido ganado fase previa o pre-previa: 10 euros.
- Se bonificará con una ayuda de 10 euros al jugador/a que entrando directamente en el cuadro final pierda en primera ronda
- En la categoría de dobles se ayudará con 12,50 euros al jugador/a por partido ganado
- Partido ganado por BYE o W//O en individual o dobles ayuda de 5 euros

2. TENNIS EUROPE SUB 12-14-16 (CELEBRADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL) ITF SUB 18, TORNEOS ATP Y WTA

- Partido ganado fase final: 35 euros.
- Partido ganado fase previa o pre-previa: 15 euros.
- Se bonificará con una ayuda de 15 euros al jugador/a que entrando directamente en el cuadro final pierda en primera ronda.
-
- En el caso de la categoría Tennis Europe modalidad de dobles, la ayuda sera 15 euros por partido ganado y 5 euros si pierde en primera ronda de cuadro final

- Partido ganado por BYE o W/O en individual o dobles ayuda de 10 euros.

3. TORNEOS HOMOLOGADOS POR LA R.F.E.T. (fuera de nuestra Comunidad)

- Partido ganado fase final: 10 euros.
- Partido ganado fase previa: 5 euros.
- En la categoría de dobles se ayudará con 5 euros al jugador/a por partido ganado.

IMPORTANTE: En cualquiera de los casos no se contabilizará los partidos ganados por WO ni las rondas pasadas por Bye.

4. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

La Federación seguirá haciéndose cargo de los gastos del entrenador oficial FTR y jugadores clasificados. No otorgándose ayudas por partido ganado en estos torneos.

CLAUSULAS

Con estas ayudas la Federación no tiene la obligación de poner ningún entrenador a ningún torneo (salvo los de España y el Comunidades) y será el jugador/a el que negocie con su entrenador las condiciones, (siempre que desee ser acompañado por un entrenador, tanto de la escuela de la Federación como de la escuela de su club).

La Federación Riojana de Tenis se reserva la opción de poner un entrenador pagado que acompañe a un jugador/a o grupo de jugadores dependiendo de la importancia del torneo, dentro del programa de "Viajes a Torneos" de la FTR

En este caso como la FRT se hará cargo de los gastos del entrenador oficial FTR, los jugadores no tendrán derecho al cobro de las becas de dicho torneo

COBRO DE BECAS

1. Para el cobro de las becas se deberá presentar trimestralmente en las oficinas de la Federación Riojana de Tenis la ficha rellenada y la copia del cuadro del torneo jugado que da derecho a la obtención de la ayuda. Dichos documentos deberán de ser presentados dentro de los plazos establecidos en este documento.

2. Serán denegadas las ayudas que se presenten en la Federación Riojana una vez vencido el plazo de entrega.

3. El programa comienza el 1 de enero de 2024

4. A partir del 01 de enero los periodos de torneos y plazos de justificación trimestrales serán los siguientes.

PRIMER TRIMESTRE: Entrarán los torneos jugados entre el 1 de enero y 31 de marzo. El plazo para justificar la participación en estos torneos finaliza el 15 de abril.

SEGUNDO TRIMESTRE: Los torneos jugados entre el 1 de abril y 30 de junio. El plazo para justificar finaliza el 15 de julio.

TERCER TRIMESTRE: Torneos jugados entre el 1 de julio y 30 de septiembre. El plazo para justificar finaliza el 15 de octubre.

CUARTO TRIMESTRE: Torneos jugados entre el 1 de octubre y 31 de diciembre. El plazo para justificar finaliza el 15 de enero del año siguiente.

5. Las becas serán abonadas dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de justificación del trimestre correspondiente.

6. En el caso de que el jugador/a sea sancionado/a en alguno de los torneos, el objeto de la ayuda de la Federación Riojana de Tenis se reserva el derecho de anular cualquier ayuda que pudiera corresponderle.

CADA JUGADOR DEBERA IMPRIMIR, RELLENAR Y PRESENTAR EN LA FEDERACION RIOJANA DE TENIS LA FICHA DE SOLICITUD ADJUNTA.